



DECRETO ALCALDICIO N° 2.190.-

QUILLÓN, 11 JUN 2018.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.816 de fecha 10.05.2018 que autoriza horas extraordinarias realizadas el mes de Mayo 2018.
2. Solicitud de horas extraordinarias para realizar en el mes de Junio.
3. Solicitud de fecha 05 de Junio 2018 de funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur.
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de Mayo y Junio 2018, utilizando 2 horas extras realizadas a la fecha en el mes de junio.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **08 de Junio 2018, jornada completa.**

3.- DESCUENTESE de las remuneraciones del mes de junio, el valor de 3 horas, por horas no trabajadas, por no contar con la cantidad de horas extraordinarias necesarias para compensar la jornada completa del día solicitado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVI/APB/apb
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"